

WEBINARIO LOCAL

INVERSIÓN DE EXCEDENTES DE TESORERÍA EN LAS ENTIDADES LOCALES 11 de diciembre de 2023 Formación virtual

Bases de la convocatoria

Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos:

1. Analizar la liquidez de las entidades locales.
2. Estudiar la instrumentación y naturaleza jurídica de los excedentes de tesorería en las entidades locales.
3. Analizar el expediente de concertación.
4. Determinar las tipologías de los excedentes de tesorería en las entidades locales.
5. Conocer las formas de invertir en los activos financieros de las entidades locales.

II.- Contenido (Avance de Programa):

1. Análisis de la liquidez de las Entidades Locales.
2. Instrumentación y naturaleza jurídica.
 - 2.1. Expediente de concertación.
 - 2.1.1. ¿Cómo debemos realizar las inversiones de excedentes?
 - 2.2. Naturaleza.
 - 2.3. Otras características de estos activos.
3. Tipologías.
 - 3.1. Formas de invertir en estos activos financieros:
 - 3.1.1. Análisis de riesgos.
 - 3.1.2. Liquidez.

PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

D. José Manuel Farfán Pérez. Interventor- Tesorero de Administración Local. Diputación de Sevilla y OPAEF.

III.- Fecha y metodología: La actividad formativa se desarrollará **de 12:00 a 13:00 horas el día 11 de diciembre de 2023.**

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual y este webinar se llevará a cabo a través de una plataforma de seminarios en video. Está prevista la intervención del docente durante aproximadamente una hora la que se podrá seguir en directo por las personas inscritas en la actividad. Posteriormente se establecerá un turno de intervenciones del alumnado, para realizar algunas preguntas y/o comentarios acerca de la temática expuesta.

Segunda.- Destinatarios. Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo

funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

Tercera.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **26 de noviembre de 2023**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Cuarta.- Derechos de matrícula: Gratuitos.

Quinta.- Certificado de superación. Finalizada la actividad, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (1 hora).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

SOCIAL MEDIA DEL CEMCI	
	Facebook: https://www.cemci.org/facebook
	Twitter: https://www.cemci.org/twitter
	LinkedIn: https://www.cemci.org/linkedin
	Instagram: https://www.cemci.org/instagram
¿Nos seguimos? ¿Conectamos?	